Contraloría General del Risaralda	**COMUNICACIÓN INTERNA**	CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Pereira, 22 de septiembre de 2026

DE: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS - Secretario General del Organismo de Control 073-13 - Secretaria General

PARA: Paola Andrea Méndez López - Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Jurídica 006-11 - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

No. 20260922-0-I

ASUNTO: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Cordial saludo:

Me permito certificar que en la planta de personal de la Contraloría General del Risaralda y una vez revisado el manual de funciones adoptado por Resolución No. 050 del 18 de febrero de 2020, el personal es inexistente y/o insuficiente para garantizar el cumplimiento de actividades de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA".**

Con la siguiente idoneidad y experiencia:

Idoneidad: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente y posgrado en Derecho Administrativo.

Experiencia: Experiencia profesional relacionada con actividades jurídicas, particularmente en contratación estatal y gestión contractual.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 3 del artículo 32.

El presente certificado se expide a petición de la oficina de participación ciudadana, procesos de contratación de servicios profesionales.

Cordialmente

DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Secretario General del Organismo de Control 073-13

Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

BORRADOR